

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 957/2020

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de El Carpio acordó, en la sesión de fecha 30 de marzo de 2020, la modificación de crédito Suplemen-

to de Crédito nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En El Carpio a 30 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.